



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 11, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2.908/

QUILLÓN, septiembre 29 de 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.119 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.
2. El acuerdo N° 1004, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 11, DAEM, por aumento de ingresos y gastos, del Presupuesto Subvención SEP, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 173 celebrada con fecha 28 de septiembre de 2020.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2137 de 23.12.2019, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2020.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2112, de fecha 23 de junio de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBASE la modificación presupuestaria N° 11/2020 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°11/2020								
Presupuesto Subvención Especial Preferencial (SEP)								
AREA :		EDUCACIÓN						
SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	928.000	946.200	6.000	-	952.200
15	00	00	SALDO INICIAL	10	283.685			283.685
TOTAL INGRESOS				928.010	1.229.885	6.000	-	1.235.885
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						6.000		
Los ingresos por subvención SEP al 31 de agosto de 2020 alcanza a la suma de M\$635.230, lo cual permite proyectar un mayor ingreso al presupuestado de hasta M\$953.000 anual estimado.								

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
21			Gastos en Personal	530.200	671.735			671.735
22			Bienes y servicios de consumo	291.030	433.230	10.000	24.000	419.230
	01		Alimentos y Bebidas	33.500	33.500		3.000	30.500
	04	009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	29.000	29.000		12.000	17.000
	05	007	Acceso a Internet	2.980	21.180	10.000		31.180
	08	999	Servicios Generales	20.000	20.000		6.000	14.000
	09		Arriendo de Vehiculos	12.000	12.000		3.000	9.000
23	01		Prestaciones Previsionales	13.860	13.860			13.860
24	01	008	Premios y Otros	9.380	9.380			9.380
26			Otros Gastos Corrientes	2.050	2.050			2.050
29			Adquisición de Activos no Financieros	71.210	71.210	20.000		91.210
	06		Equipos Informáticos	30.020	30.020	20.000		50.020
	07		Programas Informáticos	2.350				
34	07		Deuda Flotante	10.270	28.410			28.410
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			TOTAL GASTOS	928.010	1.229.885	30.000	24.000	1.235.885
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						6.000		

Consumo de Internet Dedicado de las escuelas de la Comuna, presupuesto que no se contempló en este financiamiento. Además se suplementa la cuenta destinada a la adquisición de equipos computacionales que ha tenido un avance mayor por la reorientación de gastos de los establecimientos, lo cual se obtiene de menores gastos en cuentas de bienes y servicios de consumo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh

Distribución vía correo electrónico:

-DIRECCIONES, DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION
-ARCHIVO SECMU